Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Direccion General
DIRECCION REGIONAL CASANARE
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

39000

Al contestar cite este número

Radicado No:
202539000000002961

Yopal, 2025-01-29

Señor:
YUBILGILDO CAMARGO DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL
Teléfono: 3229290920-32239070952
Yopal - Casanare
E-Mail: uwascasanare@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta para la evaluación de requisitos para el Contrato de Aporte para los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia, ***MODALIDAD Propia E Intercultural en el marco de atención educación inicial Propia Periódica*** *para* la ***Vigencia 2025*** del ICBF Regional Casanare.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF versión 6 acogida mediante Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023, la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 3397 del 30 de julio de 2024, y el memorando 20251600000002353 de fecha del 15 de enero del 2025, con asunto *"Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina, y Hogares Infantiles"*, determina lo establecido en el **Artículo 37 Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos" del Manual de Contratación vigente** causal para contratar por invitación cerrada (IC) del cual se extrae que se podrá invitar a una o varias entidades con las debidas justificaciones por parte de la dirección Regional:

> *"(...) Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes. Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023.*
>
> *No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,*

durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial.

Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior. (...)".

Las condiciones del negocio jurídico serán:

- **Objeto**

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

- **Descripción**

Modalidad	Servicio de Atención	Municipio	UDS	Cupos	Aporte ICBF
Propia e intercultural	Educación inicial propia e intercultural – periódica	Hato Corozal	2	32	$112.768.032
		Sacama	2	71	$250.204.071
		Tamara	1	17	$59.908.017
Total, Consecutivo 2050			**5**	**120**	**$422.880.120**

Fuente: MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_REGIONAL_CASANARE_28012025_03CONT

- **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2025.

En este sentido, se describe los requisitos mínimos exigidos, que usted deberá presentar al ICBF Regional Casanare para la verificación y aval de los componentes Jurídicos, Financieros y Técnicos o de Experiencia.

NOTA: *Se hace necesario que aporten la totalidad de documentos en condiciones óptimas, así mismo aportar lo concerniente a la experiencia en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, entendiendo la educación inicial como:*

"La educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado."

- **Componente Jurídico.**

a) Manifestación de interés.
b) Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30 días.
c) Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la suscripción del contrato.
d) Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso. (correspondiente al pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles) y (Firmado por Representante Legal y el Contador Público y/o Revisor Fiscal, así mismo aportar los documentos del mismo Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios Vigentes)
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación. (legible)
f) Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión no menor 30 días.
g) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no menor 30 días.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no menor 30 días.
i) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no menor 30 días.
j) Certificado del representante legal de no reportar medidas correctivas de la policía nacional RNMC con fecha de expedición no menor 30 días.
k) Certificado del representante legal de no reportar deudas morosas por alimentos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM con fecha de expedición no menor 30 días.
l) Formato Compromiso Anticorrupción.
m) Formato Autorización de tratamiento de datos personales.
n) Compromiso de confidencialidad de la información.
o) Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.

p) Formato autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
q) Certificación bancaria tipo ahorros con saldo en $0 pesos para migración a cuenta maestra.

- **Componente Financiero.**

Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 deberán presentar la siguiente documentación:

a. Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2023 comparativo año 2022, aprobadas por la Asamblea general y firmados por el representante legal y el contador público, indicando el número de tarjeta profesional y el revisor fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores.
b. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
c. Notas a los estados financieros 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (detalladas y explicadas).
d. Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.
f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
g. Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

Nota 1: Las notas a los estados financieros deben registrar al grupo NIIF al cual pertenece la entidad y revelar los conceptos de las variaciones de las cuentas más representativas de los estados financieros.

Nota 2: El decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y 1041 de julio 2022, solo aplica para la información registrada en el RUP, los interesados que se presenten con estados financieros solo se evaluarán con la información de último cierre contable.

Nota 3: Para la verificación de indicadores financieros el oferente deberá allegar la totalidad de los documentos solicitados por el componente financiero.

Nota 4: Es necesario que el interesado verifique que la información financiera con fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre de 2023, según los estados financieros aportados para la evaluación, sea la definitiva y coincida con la presentada en la asamblea del máximo órgano administrativo.

Nota 5: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio y demás documentos que la entidad considere pertinentes para la verificación de la información relacionada con los estados financieros.

Nota 6: Los criterios e indicadores financieros fueron definidos por la Dirección de Abastecimiento. El operador deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación de la Modalidad; para el efecto se deberá verificar que cumpla con los indicadores financieros que se señalan en el presente numeral.

- **Componente técnico o Experiencia.**

Los interesados deberán acreditar UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS O PROYECTOS SOCIALES PEDAGÓGICOS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, CON HASTA CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS A SATISFACCIÓN PREFERIBLEMENTE, y/o ACTAS DE LIQUIDACIÓN a la fecha de presentación de las ofertas, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante
- Dirección y Teléfono del contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Actividades ejecutadas
- Estado del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
- Valor del contrato.

Dichas certificaciones deben estar inscritas y registradas en al menos uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clases
93142000	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo urbano

93141500	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
86121500	Servicios educativos y de formación	Instituciones Educativas	Escuelas elementales y secundarias

Sin perjuicio de la información acreditada en el RUP, el ICBF se reserva el derecho de solicitar información adicional que soporte la experiencia relacionada.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país; las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia; las Asociaciones y cooperativas de padres y madres comunitarias o asociaciones o cooperativas de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB; las Asociaciones y cooperativas de padres y madres usuarios del servicio, y los Grupos Étnicos que no se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, puedan acreditar su experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos con entidades que reportan su información contractual en SECOP I o SECOP II.

NOTA 1. Deberán aportar certificación de los contratos o convenios, que contengan objeto y obligaciones o la respectiva acta de liquidación. La experiencia, se verificará en términos de tiempo en las actividades mencionadas, de manera que no será permitido el traslapo de experiencia entre certificaciones.

NOTA 2. De igual manera deberán Incluir en el formato el número consecutivo del RUP donde se encuentra inscrita la experiencia aportada. La regional verificará en el enlace del expediente de cada cámara de comercio la experiencia reportada en el formato.

PLAZO PARA RADICAR

La propuesta deberá ser radicada el treinta (30) de enero de 2025, en el horario de 8:00 am a 12:00 m en la dirección Regional Casanare, ubicada en la Diagonal 9 No. 8 - 85 de la ciudad de Yopal Barrio Luis María Jiménez, y también enviado a correspondencia.Casa@icbf.gov.co con copia al correo de la directora Renny.Gonzalez@icbf.gov.co y al correo de Yeny.Roa@icbf.gov.co, Daniel.Ojeda@icbf.gov.co Angie.Becerra@icbf.gov.co Julio.Gutierrez@icbf.gov.co y monica.velasquezq@icbf.gov.co. Los documentos solicitados se requieren en medio magnético y físico.

Atentamente,

RENY GONZALEZ VARGAS
Directora Regional del Casanare (E)

Proyectó: Julio Cesar Gutiérrez Fernández- Enlace Jurídico P.I
Daniel Felipe Ojeda García – Enlace Financiero P.I
Revisó: Yeny Milena Roa Sanchez - Enlace territorial P.I
Angie Julieth Becerra Sanabria – Enlace de Seguimiento Jurídico P.I
Mónica Alexandra Velásquez Quiroga-Enlace Técnico P.I
Aprobó: Reny González Vargas - Directora (E)
Control Legal: Juan Carlos Gutierrez- Abogado Grupo Jurídico

Daniel Felipe Ojeda Garcia

De: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>
Enviado el: jueves, 30 de enero de 2025 7:51 p. m.
Para: Reny Gonzalez Vargas
CC: Yeny Milena Roa Sanchez; Daniel Felipe Ojeda Garcia; Angie Julieth Becerra Sanabria; Monica Alexandra Velasquez Quiroga; Julio Cesar Gutierrez Fernandez; Juan Carlos Gutierrez Leon
Asunto: Re: Invitación a presentar propuesta para la evaluación de requisitos para el Contrato de Aporte MODALIDAD Propia E Intercultural en el marco de atención educación inicial Propia Periódica para la Vigencia 2025 del ICBF Regional Casanare

SEÑORES:
ICBF
SECCIONAL YOPAL - CASANARE

Asunto: Solicitud de reunión urgente para tratar los cambios en la contratación del personal en el marco de la Modalidad Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a usted una mesa de trabajo de carácter urgente una vez analizados los recientes cambios presentados en el Manual Técnico Modalidad Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia (Versión MT3.PP-25/11/2024), el cual entra en vigencia este año 2025.

Lo anterior obedece a que el manual mencionado introduce una reducción significativa en la contratación de personal local, lo cual impacta negativamente en la ejecución de los proyectos de la Modalidad Propia. Es importante señalar que el nuevo manual limita la contratación únicamente a profesionales, disminuyendo considerablemente la participación de la mano de obra del territorio, lo que resulta en una afectación directa a las comunidades indígenas, en especial al pueblo UWA.
Este ajuste en las políticas presenta serias dificultades debido a la dispersión geográfica del pueblo UWA, lo que complica el acceso de los niños a la educación formal, considerando que las instituciones educativas se encuentran a tres o cuatro horas de distancia. La participación de personal local en estos proyectos es fundamental no solo para el fortalecimiento de la educación, sino también para la revitalización de nuestra cultura y lengua materna, que se ve amenazada por la reducción de recursos y el cambio en las contrataciones.

Por lo expuesto, solicitamos con urgencia una reunión para abordar estos temas y poder encontrar soluciones que garanticen el adecuado desarrollo de la Modalidad Propia e Intercultural, favoreciendo a los niños, niñas y madres gestantes y las comunidades de nuestro territorio.
Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la confirmación de la fecha y hora para la mesa de trabajo solicitada.

Atentamente,

—
Yubigildo Camargo Duarte
Autoridad Mayor
Cabildo Chaparral Barro Negro - Pueblo Uwa, Casanare
Cel: 320 330 2476

El mié, 29 ene 2025 a las 20:22, Reny Gonzalez Vargas (<Renny.Gonzalez@icbf.gov.co>) escribió:

Señor
YUBILGILDO CAMARGO DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL
Teléfono: 3229290920-32239070952
Yopal - Casanare
E-Mail: uwascasanare@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta para la evaluación de requisitos para el Contrato de Aporte para los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia, ***MODALIDAD Propia E Intercultural en el marco de atención educación inicial Propia Periódica*** *para* la ***Vigencia 2025*** del ICBF Regional Casanare.

Cordialmente,

Julio Cesar Gutierrez Fernandez
Contratista
Dirección Regional Casanare
ICBF Sede Regional Casanare
Diagonal 9 No 8- 85
Teléfono: 6086354521 Ext. 824023
www.icbf.gov.co

BIENESTAR FAMILIAR

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opiniones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

PUEBLO U'WA
TERRITORIO DE VIDA

RESGARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO
HATO COROZAL, SACAMA Y TAMARA -CASANARE
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 – 4

Yopal, 7 de febrero de 2025

Señora:
RENY GONZALEZ VARGAS
Directora Regional (E)
Dirección Regional
ICBF Sede Regional Casanare
Ciudad

Referencia: Solicitud de acompañamiento para que el ICBF de a conocer los cambios en el Manual Técnico Modalidad Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia

Atento saludo,

En seguimiento a los acuerdos establecidos en la reunión con la directora encargada del ICBF el pasado 3 de febrero de 2025, me permito solicitar formalmente el acompañamiento y asistencia del equipo del ICBF con el fin de socializar ante el pueblo indígena UWA, del Resguardo Chaparral y Barro Negro, los cambios recientemente incorporados en los lineamientos del Manual Técnico Modalidad Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia (Versión MT3.PP-25/11/2024).

Lo anterior responde a la necesidad de abordar las inquietudes surgidas por el pueblo indígena, quienes han manifestado su interés por entender y adaptarse a los nuevos lineamientos. Se ha recibido la invitación formal para contratar la ejecución del programa; sin embargo, el proceso no ha podido avanzar debido a la reducción significativa en la contratación de personal local, tal como lo establece la nueva versión del manual.

En este contexto, solicitamos amablemente la presencia de funcionarios del ICBF del nivel central con poder de toma de decisiones, así como de la Regional Casanare y la Zonal Paz de Ariporo, quienes puedan acompañarnos en la socialización de estos cambios, asegurando que el proceso se lleve a cabo de manera adecuada y respetuosa de las particularidades culturales y territoriales de la población indígena UWA.

La reunión se establece en el siguiente horario:

- Fecha: febrero 21 de 2025
- Hora: 10:00 am
- Lugar: Centro Educativo Siukaro - Sector Campo Hermoso

Sin más en particular, agradezco de antemano su gestión y colaboración.

Sin otro particular,

Yubigildo Camargo Duarte
Representante Legal

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Direccion General
DIRECCION REGIONAL CASANARE
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20253900000003871

Yopal, 2025-02-05

Señor
YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL
Teléfono: 3229290920-32239070952
Yopal - Casanare
E-Mail: uwascasanare@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta para la evaluación de requisitos para el Contrato de Aporte para los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia, ***MODALIDAD Propia E Intercultural en el marco de atención educación inicial Propia Periódica*** *para* la ***Vigencia 2025*** del ICBF Regional Casanare.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF versión 6 acogida mediante Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023, la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 3397 del 30 de julio de 2024, y el memorando 20251600000002353 de fecha del 15 de enero del 2025, con asunto *"Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina, y Hogares Infantiles"*, determina lo establecido en el **Artículo 37 Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos" del Manual de Contratación vigente** causal para contratar por invitación cerrada (IC) del cual se extrae que se podrá invitar a una o varias entidades con las debidas justificaciones por parte de la dirección Regional:

> *"(...) Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes. Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023.*
>
> *No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección*

y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial.

Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior. (...)".

Las condiciones del negocio jurídico serán:

- **Objeto**

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

- **Descripción**

Modalidad	Servicio de Atención	Municipio	UDS	Cupos	Aporte ICBF
Propia e intercultural	Educación inicial propia e intercultural - periódica	Orocue	5	150	$528.600.150

Fuente: MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_REGIONAL_CASANARE_28012025_03CONT

- **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2025.

En este sentido, se describe los requisitos mínimos exigidos, que usted deberá presentar al ICBF Regional Casanare para la verificación y aval de los componentes Jurídicos, Financieros y Técnicos o de Experiencia.

NOTA: *Se hace necesario que aporten la totalidad de documentos en condiciones óptimas, así mismo aportar lo concerniente a la experiencia en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, entendiendo la educación inicial como:*

"La educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado."

- **Componente Jurídico.**

a) Manifestación de interés.
b) Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30 días.
c) Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la suscripción del contrato.
d) Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso. (correspondiente al pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles) y (Firmado por Representante Legal y el Contador Público y/o Revisor Fiscal, así mismo aportar los documentos del mismo Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios Vigentes)
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación. (legible)
f) Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión no menor 30 días.
g) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no menor 30 días.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no menor 30 días.
i) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no menor 30 días.
j) Certificado del representante legal de no reportar medidas correctivas de la policía nacional RNMC con fecha de expedición no menor 30 días.
k) Certificado del representante legal de no reportar deudas morosas por alimentos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM con fecha de expedición no menor 30 días.
l) Formato Compromiso Anticorrupción.
m) Formato Autorización de tratamiento de datos personales.

n) Compromiso de confidencialidad de la información.
o) Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
p) Formato autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
q) Autorización del representante legal de la comunidad indígena Saliba donde autoriza la atención en el servicio de la modalidad propia intercultural por parte de la Entidades Administradoras de Servicio CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL.
r) Certificación bancaria tipo ahorros con saldo en $0 pesos para migración a cuenta maestra.

❖ **Componente Financiero.**

Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 deberán presentar la siguiente documentación:

a) Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2023 comparativo año 2022, aprobadas por la Asamblea general y firmados por el representante legal y el contador público, indicando el número de tarjeta profesional y el revisor fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores.
b) Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
c) Notas a los estados financieros 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (detalladas y explicadas).
d) Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e) Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.
f) Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
g) Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

Nota 1: Las notas a los estados financieros deben registrar al grupo NIIF al cual pertenece la entidad y revelar los conceptos de las variaciones de las cuentas más representativas de los estados financieros.

Nota 2: El decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y 1041 de julio 2022, solo aplica para la información registrada en el RUP, los interesados que se presenten con estados financieros solo se evaluarán con la información de último cierre contable.

Nota 3: Para la verificación de indicadores financieros el oferente deberá allegar la totalidad de los documentos solicitados por el componente financiero.

Nota 4: Es necesario que el interesado verifique que la información financiera con fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre de 2023, según los estados financieros aportados para la evaluación, sea la definitiva y coincida con la presentada en la asamblea del máximo órgano administrativo.

Nota 5: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio y demás documentos que la entidad considere pertinentes para la verificación de la información relacionada con los estados financieros.

Nota 6: Los criterios e indicadores financieros fueron definidos por la Dirección de Abastecimiento. El operador deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación de la Modalidad; para el efecto se deberá verificar que cumpla con los indicadores financieros que se señalan en el presente numeral.

- **Componente técnico o Experiencia.**

Los interesados deberán acreditar UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS O PROYECTOS SOCIALES PEDAGÓGICOS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, CON HASTA CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS A SATISFACCIÓN PREFERIBLEMENTE, y/o ACTAS DE LIQUIDACIÓN a la fecha de presentación de las ofertas, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante
- Dirección y Teléfono del contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Actividades ejecutadas
- Estado del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
- Valor del contrato.

Dichas certificaciones deben estar inscritas y registradas en al menos uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clases
93142000	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo urbano
93141500	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
86121500	Servicios educativos y de formación	Instituciones Educativas	Escuelas elementales y secundarias

Sin perjuicio de la información acreditada en el RUP, el ICBF se reserva el derecho de solicitar información adicional que soporte la experiencia relacionada.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país; las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia; las Asociaciones y cooperativas de padres y madres comunitarias o asociaciones o cooperativas de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB; las Asociaciones y cooperativas de padres y madres usuarios del servicio, y los Grupos Étnicos que no se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, puedan acreditar su experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos con entidades que reportan su información contractual en SECOP I o SECOP II.

NOTA 1. Deberán aportar certificación de los contratos o convenios, que contengan objeto y obligaciones o la respectiva acta de liquidación. La experiencia, se verificará en términos de tiempo en las actividades mencionadas, de manera que no será permitido el traslapo de experiencia entre certificaciones.

NOTA 2. De igual manera deberán Incluir en el formato el número consecutivo del RUP donde se encuentra inscrita la experiencia aportada. La regional verificará en el enlace del expediente de cada cámara de comercio la experiencia reportada en el formato.

PLAZO PARA RADICAR

La propuesta deberá ser radicada el seis (06) de febrero de 2025, en el horario de 8 a 12pm y 2 a 5pm en la dirección Regional Casanare, ubicada en la Diagonal No.9 8 - 85 de la ciudad de Yopal Barrio Luis María Jiménez, y también enviado a correspondencia.Casa@icbf.gov.co con copia al correo de la directora Renny.Gonzalez@icbf.gov.co y al correo de Yeny.Roa@icbf.gov.co, Daniel.Ojeda@icbf.gov.co Angie.Becerra@icbf.gov.co Julio.Gutierrez@icbf.gov.co y monica.velasquezq@icbf.gov.co. Los documentos solicitados se requieren en medio magnético y físico.

Atentamente,

RENY GONZALEZ VARGAS
Directora Regional del Casanare (E)

Proyectó: Julio Cesar Gutiérrez Fernández- Enlace Jurídico P.I
Daniel Felipe Ojeda García – Enlace Financiero P.I
Revisó: Yeny Milena Roa Sanchez - Enlace territorial P.I
Angie Julieth Becerra Sanabria – Enlace de Seguimiento Jurídico P.I
Mónica Alexandra Velásquez Quiroga-Enlace Técnico P.I
Aprobó: Reny González Vargas - Directora (E)
Control Legal: Juan Carlos Gutierrez- Abogado Grupo Jurídico

Daniel Felipe Ojeda Garcia

De: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>
Enviado el: viernes, 21 de marzo de 2025 12:01 p.m.
Para: Blanca Stella Rivera Rodriguez; Daniel Felipe Ojeda Garcia; Yeny Milena Roa Sanchez
Asunto: Respuesta Invitación a presentar propuesta para la Contrato de Aporte MODALIDAD Propia E Intercultural - Municipio de Orocue Pueblo SALIBA

Yopal, 21 de marzo de 2025

Señora:
Blanca Stella Rivera Rodríguez
Directora Regional
Dirección Regional
ICBF Sede Regional Casanare
Ciudad

Asunto:Respuesta Invitación a presentar propuesta para la Contrato de Aporte MODALIDAD Propia E Intercultural - Municipio de Orocue Pueblo SALIBA

Cordial saludo estimada doctora,

Mediante el presente me permito informarle que actuando en nombre y representación legal del Cabildo Indigena del Resguardo Chaparral Y barronegro, me permito notificar que NO aceptamos la propuesta para contratar la MODALIDAD Propia E Intercultural - Municipio de Orocue Pueblo SALIBA, sin otro particular agradezco la atencion prestada.

Cordialmente,

--
Yubigildo Camargo Duarte
Autoridad Mayor
Cabildo Chaparral Barro Negro - Pueblo Uwa, Casanare
Cel: 320 330 2476

Daniel Felipe Ojeda Garcia

De: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>
Enviado el: viernes, 21 de marzo de 2025 12:16 p.m.
Para: Sandra Patricia Avila Cristancho; Blanca Stella Rivera Rodriguez; Daniel Felipe Ojeda Garcia; Yeny Milena Roa Sanchez
Asunto: Solicitud de reunión con el Equipo Regional y Zonal Paz de Apiporro_ Marzo 25-2025

Yopal, 21 de marzo de 2025

Señora:
Blanca Stella Rivera Rodríguez
Directora Regional
Sandra Patricia Avila
Directora Zonal PAz de Ariporo
ICBF Sede Regional Casanare
Ciudad

Asunto: Solicitud de reunión con el Equipo Regional Casanare y Zonal Paz de Ariporo

Estimadas doctoras Blanca Rivera/ Sandra Patricia Avila, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la reunión del día 13 de marzo de 2025, con el equipo financiero y técnico, nos permitimos informar que se llevó a cabo la reunión interna con las autoridades del Cabildo Del Resguardo Indigena Chaparral y Barronegro y por ende manifestamos la intención de contratar la modalidad propia intercultural, sin embargo solicitamos nos sea brindado el espacio para una reunion el dia martes 25 de marzo de 2025, con el equipo técnico y financiero de la Regional Casanare y Zonal Paz de Ariporo , lo anterior obedece a que tenemos inquietudes en cuanto al presupuesto asignado para la ejecución del proyecto, así como las condiciones técnicas para la entrega de los paquetes nutricionales.

En este orden contemplamos llevar a cabo la reunión en el siguiente orden:

Fecha: 25-03-2025
Hora: 10:00 am
Lugar: ICBF Yopal - Regional Casanare

Sin otro particular, quedamos atentos a una respuesta positiva.

Yubigildo Camargo Duarte
Autoridad Mayor
Cabildo Chaparral Barro Negro - Pueblo Uwa, Casanare
Cel: 320 330 2476

Daniel Felipe Ojeda Garcia

De: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>
Enviado el: jueves, 24 de abril de 2025 12:09 p.m.
Para: Daniel Felipe Ojeda Garcia; Yeny Milena Roa Sanchez; Julio Cesar Gutierrez Fernandez; Alejandro Arias Alvarez
Asunto: Respuesta a la contratación del Servicio en la Modalidad Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia
Datos adjuntos: 4. Respuesta_contratacion_modalidad_propia_ICBF.pdf

Resguardo Chaparral Barronegro, 24 de abril de 2025
Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir el oficio con asunto *"Respuesta a la contratación del Servicio en la Modalidad Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia"*, en el cual se expone la información correspondiente a la solicitud recibida.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,

-

Yubigildo Camargo Duarte
Autoridad Mayor
Cabildo Chaparral Barro Negro - Pueblo Uwa, Casanare
Cel: 320 330 2476

PUEBLO U'WA
TERRITORIO DE VIDA

RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO
HATO COROZAL, SACAMA Y TAMARA – CASANARE
Reconocido Oficialmente, Resolución N° 095 del 10 de diciembre de 1986
Cabildo Indígena Nit. 900.023-118-4

Yopal Casanare, 21 de abril de 2025

Doctora:
MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Directora de Primera Infancia
Yopal – Casanare
e-mail: Daniel.Ojeda@icbf.gov.co, yeny.roa@icbf.gov.co, Julio.Gutierrez@icbf.gov.co, Julio.Gutierrez@icbf.gov.co, Alejandro.Arias@icbf.gov.co.

Asunto: Respuesta a la contratación del Servicio en la Modalidad Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia

Respetada Doctora Martínez:

Reciba un cordial saludo en nombre del Cabildo Indígena Chaparral Barronegro, autoridad ancestral y organizativa del pueblo U'wa en los municipios de Sácama, Támara y Hato Corozal.

En atención al proceso de contratación del Servicio en la Modalidad Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia, como autoridad legítima del territorio, reitero nuestra firme decisión y compromiso de operar directamente esta modalidad, en cumplimiento del mandato comunitario expresado de manera clara y reiterada en diferentes espacios de consulta, socialización y decisión colectiva, y conforme al ejercicio de nuestro gobierno propio.

El servicio beneficiará a 120 personas, entre niñas, niños y mujeres gestantes de nuestra comunidad, quienes requieren una atención integral, con enfoque diferencial y en coherencia con nuestra cosmovisión, prácticas culturales y saberes ancestrales. La comunidad ha manifestado con claridad su desacuerdo con la posibilidad de que una entidad externa opere el servicio, y ha ratificado que el Cabildo ha sido históricamente el responsable directo de su ejecución, con resultados positivos y reconocimiento por parte de las familias.

Considerando nuestro cronograma organizativo, los tiempos rituales y las actividades comunitarias propias del Cabildo, se ha definido que la operación inicie a partir del mes de junio del presente año. Esta decisión permitirá una adecuada planeación, la

articulación con los orientadores propios, y el respeto por los tiempos y formas de organización de nuestro pueblo.

Reiteramos nuestro compromiso con la garantía de los derechos de la primera infancia desde una perspectiva propia e intercultural, y agradecemos el respaldo y acompañamiento que su dirección ha brindado para el fortalecimiento de estos procesos.

Confiamos en que esta decisión, producto del consenso comunitario y del ejercicio de nuestra autonomía, sea acogida con el respeto que merece el gobierno propio del pueblo U'wa.

Agradeciendo su atención y apoyo, quedamos atentos a continuar articulando esfuerzos conjuntos por el bienestar de nuestras niñas, niños y familias.

Con respeto y sabiduría ancestral,

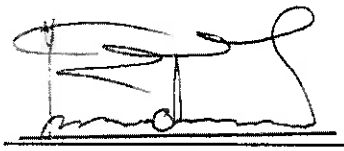

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante legal

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Direccion General
DIRECCION REGIONAL CASANARE
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20253900000019211

Yopal, 2025-05-23

Señor
YUBILGILDO CAMARGO DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL
Teléfono: 3229290920-32239070952
Yopal - Casanare
E-Mail: uwascasanare@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta para la evaluación de requisitos para el Contrato de Aporte para los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia, ***MODALIDAD Propia E Intercultural en el marco de atención educación inicial Propia Diaria*** para la ***Vigencia 2025*** del ICBF Regional Casanare.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF versión 6 acogida mediante Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023, la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 3397 del 30 de julio de 2024, y el memorando 20251600000002353 de fecha del 15 de enero del 2025, con asunto *"Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina, y Hogares Infantiles" y el memorando No. 20251600000022113 del 26 de febrero de 2025 " Orientaciones para la flexibilización del Servicio Educación Inicial Propia e Intercultural en atención diaria"*, determina lo establecido en el **Artículo 37 Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos" del Manual de Contratación vigente** causal para contratar por invitación cerrada (IC) del cual se extrae que se podrá invitar a una o varias entidades con las debidas justificaciones por parte de la dirección Regional:

> *"(...) Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes. Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023.*
>
> *No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.*

Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial.

Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior. (...)".

Las condiciones del negocio jurídico serán:

- **OBJETO:**

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

- **DESCRIPCIÓN:**

MODALIDAD	SERVICIO ATENCIÓN	MUNICIPIO	UDS	CUPOS	VALOR ICBF
PROPIA E INTERCULTURAL	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	HATO COROZAL	2	32	$78.265.440
	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	SACAMA	2	71	$173.651.445
	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	TAMARA	1	17	$41.578.515
TOTAL, ZONA 2050			5	120	**$293.495.400**

Fuente: MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_REGIONAL_CASANARE_28042025_02CONT

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2025.

En este sentido, se describe los requisitos mínimos exigidos, que usted deberá presentar al ICBF Regional Casanare para la verificación y aval de los componentes Jurídicos, Financieros y Técnicos o de Experiencia.

NOTA: *Se hace necesario que aporten la totalidad de documentos en condiciones óptimas, así mismo aportar lo concerniente a la experiencia en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, entendiendo la educación inicial como:*

"La educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado."

- **COMPONENTE JURÍDICO.**

a) Manifestación de interés.
b) Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30 días.
c) Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la suscripción del contrato.
d) Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso. (correspondiente al pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles) y (Firmado por Representante Legal y el Contador Público y/o Revisor Fiscal, así mismo aportar los documentos del mismo Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios Vigentes)
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación. (legible)
f) Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión no menor 30 días.
g) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no menor 30 días.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no menor 30 días.
i) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no menor 30 días.
j) Certificado del representante legal de no reportar medidas correctivas de la policía nacional RNMC con fecha de expedición no menor 30 días.
k) Certificado del representante legal de no reportar deudas morosas por alimentos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM con fecha de expedición no menor 30 días.
l) Formato Compromiso Anticorrupción.
m) Formato Autorización de tratamiento de datos personales.
n) Compromiso de confidencialidad de la información.
o) Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
p) Formato autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
q) Certificación bancaria tipo ahorros con saldo en $0 pesos para migración a cuenta maestra.

- **COMPONENTE FINANCIERO:**

Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 deberán presentar la siguiente documentación:

a) Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2024 comparativo año 2023, aprobadas por la Asamblea general y firmados por el representante legal y el contador público, indicando el número de tarjeta profesional y el revisor fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores.
b) Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el

Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.

c) Notas a los estados financieros comparativos 2024 y 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (detalladas y explicadas).
d) Certificado de los Estados Financieros comparativos 2024 y 2023 debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e) Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.
f) Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.
g) Estatutos legibles y actualizados de la entidad.
h) Declaración juramentada de Contratos en ejecución firmada por el representante legal, donde se evidencie:

Ítem	Contratante	No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha fin	Valor	% de ejecución

Nota 1: Las notas a los estados financieros deben registrar al grupo NIIF al cual pertenece la entidad y revelar los conceptos de las variaciones de las cuentas más representativas de los estados financieros.

Nota 2: El decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y 1041 de julio 2022, solo aplica para la información registrada en el RUP, los interesados que se presenten con estados financieros solo se evaluarán con la información de último cierre contable.

Nota 3: Para la verificación de indicadores financieros el oferente deberá allegar la totalidad de los documentos solicitados por el componente financiero.

Nota 4: Es necesario que el interesado verifique que la información financiera con fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre de 2023, según los estados financieros aportados para la evaluación, sea la definitiva y coincida con la presentada en la asamblea del máximo órgano administrativo.

Nota 5: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio y demás documentos que la entidad considere pertinentes para la verificación de la información relacionada con los estados financieros.

Nota 6: Los criterios e indicadores financieros fueron definidos por la Dirección de Abastecimiento. El operador deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación de la Modalidad; para el efecto se deberá verificar que cumpla con los indicadores financieros que se señalan en el presente numeral.

- **COMPONENTE TÉCNICO O EXPERIENCIA:**

Los interesados deberán acreditar UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS O PROYECTOS SOCIALES PEDAGÓGICOS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, CON HASTA CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS A SATISFACCIÓN PREFERIBLEMENTE, y/o ACTAS DE LIQUIDACIÓN a la fecha de presentación de las ofertas, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante
- Dirección y Teléfono del contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Actividades ejecutadas
- Estado del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
- Valor del contrato.

Dichas certificaciones deben estar inscritas y registradas en al menos uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clases
93142000	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo urbano
93141500	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
86121500	Servicios educativos y de formación	Instituciones Educativas	Escuelas elementales y secundarias

Sin perjuicio de la información acreditada en el RUP, el ICBF se reserva el derecho de solicitar información adicional que soporte la experiencia relacionada.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país; las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia; las Asociaciones y cooperativas de padres y madres comunitarias o asociaciones o cooperativas de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB; las Asociaciones y cooperativas de padres y madres usuarios del servicio, y los Grupos Étnicos que no se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, puedan acreditar su experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos con entidades que reportan su información contractual en SECOP I o SECOP II.

NOTA 1. Deberán aportar certificación de los contratos o convenios, que contengan objeto y obligaciones o la respectiva acta de liquidación. La experiencia, se verificará en términos de tiempo en las actividades mencionadas, de manera que no será permitido el traslapo de experiencia entre certificaciones.

NOTA 2. De igual manera deberán Incluir en el formato el número consecutivo del RUP donde se encuentra inscrita la experiencia aportada. La regional verificará en el enlace del expediente de cada cámara de comercio la experiencia reportada en el formato.

PLAZO PARA RADICAR

La propuesta deberá ser radicada máximo el veintisiete (27) de mayo de 2025, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm en la dirección Regional Casanare, ubicada en la Diagonal 9 No. 8-85 de la ciudad de Yopal, y también enviado a correspondencia.Casa@icbf.gov.co con copia al correo de la directora Soledad.Castellanos@icbf.gov.co y al correo de Yeny.Roa@icbf.gov.co, Daniel.Ojeda@icbf.gov.co, Angie.Becerra@icbf.gov.co Cristian.Leal@icbf.gov.co, Julio.Gutierrez@icbf.gov.co y Monica.Velasquezq@icbf.gov.co. Los documentos solicitados se requieren en medio magnético y físico.

Atentamente,

Soledad Castellanos J

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA
Directora Regional del Casanare (E)

Proyectó: Cristian Guadalupe Leal Moreno – Enlace de seguimiento a la ejecución Jurídica P.I
Revisó: Yeny Milena Roa Sanchez - Enlace territorial P.I
Aprobó: Soledad Castellanos Orjuela - Directora (E)

Daniel Felipe Ojeda Garcia

De: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 28 de mayo de 2025 12:45 p.m.
Para: Soledad Castellanos Orjuela; Yeny Milena Roa Sanchez; Daniel Felipe Ojeda Garcia; Angie Julieth Becerra Sanabria; Cristian Guadalupe Leal Moreno; Julio Cesar Gutierrez Fernandez; Monica Alexandra Velasquez Quiroga
Asunto: Re: INVITACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE APORTE, CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO ZONA

Resguardo Chaparral Barro Negro, 28 de mayo de 2025

Señores:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Casanare

Asunto: Solicitud de prórroga para radicación de propuesta – Modalidad Propia e Intercultural – Vigencia 2025

Respetados funcionarios:

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en cabeza de su representante legal, Yubilgildo Camargo Duarte, agradece la invitación a participar en el proceso de evaluación de requisitos para el Contrato de Aporte, en el marco de la Modalidad Propia e Intercultural de atención integral a la primera infancia – Vigencia 2025.

Sin embargo, informamos que por razones de **carácter cultural y administrativo**, propias de nuestra organización y territorio, se nos han presentado **dificultades para compilar la totalidad de la documentación requerida** en el tiempo estipulado.

Por lo anterior, de manera atenta **solicitamos una prórroga para la radicación de la propuesta hasta el día 6 de junio de 2025**, con el fin de garantizar una presentación completa y conforme a los lineamientos establecidos, tanto en medio físico como magnético.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta, reiterando nuestra voluntad de participación y compromiso con el proceso.

Cordialmente,

El vie, 23 may 2025 a las 16:05, Soledad Castellanos Orjuela (<Soledad.Castellanos@icbf.gov.co>) escribió:

Reciban cordial saludo,

Con toda atención envió invitación para presentar propuesta para la evaluación de requisitos para el Contrato de Aporte para los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia, MODALIDAD Propia E Intercultural en el marco de atención educación inicial Propia Diaria para la Vigencia 2025 del ICBF Regional Casanare, con destino al Señor YUBILGILDO CAMARGO DUARTE quien es el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de los municipios de Sacama, Tamara y Hato Corozal.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Soledad Castellanos Orjuela

Directora Regional Encargada

ICBF Sede Regional Casanare

Diagonal 9 # 8 – 85 Barrio Luis María Jiménez, Yopal

Teléfono: 608 6353102 Ext. 825026 Ext. 824000

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

Daniel Felipe Ojeda Garcia

De: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>
Enviado el: martes, 10 de junio de 2025 4:38 p.m.
Para: Soledad Castellanos Orjuela
CC: Yeny Milena Roa Sanchez; Julio Cesar Gutierrez Fernandez; Daniel Felipe Ojeda Garcia; Monica Alexandra Velasquez Quiroga; Martha Isabel Gomez Cepeda; Cristian Guadalupe Leal Moreno
Asunto: Re: OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN INVITACIÓN ZONA 2050, SEGÚN INSUMOS RADICADO CON EL OFICIO NO. 202539400000041322 DEL 06/06/2025 PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD PROPIA DIARIA PUEBLOS UWAS 120 CUPOS.

Yopal, 10 de junio de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Dirección Regional Casanare
Ciudad

Asunto: Respuesta al Oficio No. 202539400000041322 del 06/06/2025 – Radicado ICBF No. 202539000000021971

Respetados señores:

En atención al Oficio No. 202539400000041322 del 6 de junio de 2025 y notificado vía correo electrónico el 09 de junio de 2025, relacionado con las observaciones emitidas dentro del proceso de evaluación de la Invitación Zona 2050, en la Modalidad Propia para el pueblo U'wa – 120 cupos, me permito informar lo siguiente:

Conforme a los requerimientos de subsanación solicitados, la documentación correspondiente será **radicada el día 11 de junio de 2025 en horas de la tarde.**

Frente al requisito relacionado con la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del ICBF, el banco BBVA ha manifestado que dicha cuenta se encuentra en proceso de aprobación interna, dado que este tipo de producto está sujeto a validación para su autorización definitiva. Tan pronto se reciba dicha aprobación, se procederá con su respectiva certificación y se remitirá al ICBF de manera oportuna.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que contribuya al adecuado avance del proceso.

Cordialmente,

El lun, 9 jun 2025 a las 20:00, Soledad Castellanos Orjuela (<Soledad.Castellanos@icbf.gov.co>) escribió:

Señor

YUBILGILDO CAMARGO DUARTE

REPRESENTANTE LEGAL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

Teléfono: 3229290920-32239070952

Yopal - Casanare

E-Mail: uwascasanare@gmail.com

Asunto: Observaciones de la Evaluación Invitación Zona 2050, según insumos radicado con el Oficio No. 20253940000041322 del 06/06/2025 para el proceso de contratación Modalidad Propia Diaria Pueblos Uwas 120 Cupos.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Soledad Castellanos Orjuela

Directora Regional Encargada

ICBF Sede Regional Casanare

Diagonal 9 # 8 – 85 Barrio Luis María Jiménez, Yopal

Teléfono: 608 6353102 Ext. 825026 Ext. 824000

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Direccion General
DIRECCION REGIONAL CASANARE
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20253900000026441

Yopal, 2025-07-08

Señor
YUBILGILDO CAMARGO DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL
Teléfono: 3229290920-32239070952
Yopal - Casanare
E-Mail: uwascasanare@gmail.com

Asunto: Alcance a la propuesta económica de la invitación con radicado No. 20253900000019211 de fecha (23) veintitrés de mayo de 2025, para la contratación de la zona 2050.

Cordial saludo señor Gobernador Yubilgildo Camargo;

De acuerdo con la invitación de la Zona 2050 según oficio con radicado No. 20253900000019211 de fecha (23) veintitrés de mayo de 2025, enviada a la entidad administradora del servicio **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL**, para contratar los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, modalidad propia e intercultural en la atención educación inicial Propia Diaria en los municipios de Hato Corozal, Sácama y Támara durante la vigencia 2025; de acuerdo con el plazo inicial se modifica la propuesta económica de acuerdo con los tiempos programados para la ejecución del contrato de aportes donde se estima (3) tres meses de ejecución durante los meses de julio a septiembre del 2025, por lo anterior varía el valor del contrato a suscribir quedando por Ciento Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Noventa Y Cuatro Pesos ($191.441.094) M/Cte. Distribuidos de la siguiente manera:

- **DESCRIPCIÓN:**

MODALIDAD	SERVICIO ATENCIÓN	MUNICIPIO	UDS	CUPOS	VALOR ICBF
PROPIA E INTERCULTURAL	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	HATO COROZAL	2	32	$51.050.958
	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	SACAMA	2	71	$113.269.314
	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	TAMARA	1	17	$27.120.822
TOTAL, ZONA 2050			**5**	**120**	**$191.441.094**

Fuente: MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_REGIONAL_CASANARE_01CON_05072025

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2025, de acuerdo con lo señalado en el memorando No. 20251600000002353 del quince (15) de enero del 2025.

En este sentido, se le solicita respetuosamente al Representante legal del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para que manifieste la aceptación de manera escrita a más tardar el día nueve (09) de julio de 2025, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm en la dirección Regional Casanare, ubicada en la Diagonal 9 No. 8-85 de la ciudad de Yopal, para poder continuar con el trámite precontractual de la Zona 2050.

De igual manera se puede allegar la aceptación enviado a correspondencia.Casa@icbf.gov.co con copia al correo de la directora Soledad.Castellanos@icbf.gov.co y al correo de Yeny.Roa@icbf.gov.co, Daniel.Ojeda@icbf.gov.co, Angie.Becerra@icbf.gov.co Cristian.Leal@icbf.gov.co, Julio.Gutierrez@icbf.gov.co y Monica.Velasquezq@icbf.gov.co

Atentamente,

Soledad Castellanos J

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA
Directora Regional del Casanare (E)

Proyectó: Cristian Guadalupe Leal Moreno – Enlace de seguimiento a la ejecución Jurídica P.I
Revisó: Yeny Milena Roa Sanchez - Enlace territorial P.I
Aprobó: Soledad Castellanos Orjuela - directora (E)